

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12692 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso número 637/12, con número de identificación general del procedimiento 28079100100642012, por auto de fecha 22 de marzo de 2013, ha declarado en concurso voluntario, tramitado como abreviado, doña Rosa Isabel Bendeck Olivella, con DNI nº 00 382 666S, y domiciliado en Plaza Dos de Mayo, n.º 10, Madrid

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día que en que se les realice la comunicación por la administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4.- La identidad de la administración concursal es Génova Tres, Concursalistas, SLP, con CIF nº B86617164, con domicilio sito en calle Genova, nº 3,2º, Madrid, y correo electrónico: l.perezgonzalez@ahauditores.es con las facultades determinadas en el apartado anterior ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este Juzgado.

Madrid, 22 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130015524-1